



LOTA, 13 SET. 2019

DECRETO N° 3294

**VISTOS:**

- a).- Decreto D. S. M. N° 761, de fecha 22 de Noviembre de 2018, que ordena sumario administrativo, para determinar la responsabilidad que pudiera afectar a la Sra. Maryorie Cea Troncoso por adulteración de liquidación de sueldo.
- b).- Referencia N° 007577, de fecha 21 de Agosto de 2018, de Señor Alcalde, que acoge propuesta de Sumario Administrativo.
- c).- Referencia N° 005991, de fecha 07 de Agosto de 2019, de Señor Alcalde, que acoge propuesta del Fiscal, autorizado por Sr. Alcalde.
- d).- Proposición del Fiscal a Fojas N° 39, 40 y 41 del Expediente Sumarial.
- e).- Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- f).- Resolución N° 18 del 30/03/2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- g).- Resolución N° 323 de 23/05/2013 de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica;
- h).- Resolución N° 6 del 29/03/2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- i).- Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- j).- D.F.L. N°1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D. O. el 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;  
Y, en uso de lo dispuesto en el art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1.-Aplicar medida disciplinaria de CENSURA a la funcionaria Sra. Maryorie Cea Troncoso, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Cesfam Dr. Sergio Lagos, dependiente del Departamento de Salud, contemplada en el Art. 121 de la Ley N° 18.883, dejándose constancia correspondiente en su hoja de vida, dicha medida disciplinaria se aplica por No "Observar una vida social acorde con la dignidad del cargo", obligación establecida en la letra i) del artículo 58 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, aplicable a los trabajadores de los Servicios Traspasados de Salud Municipal según Ley 19.378 artículo 4, señalado por el Fiscal a Fojas N°39, 40 y 41 del expediente sumarial de fecha 06 de agosto de 2019.

**ANOTESE, NOTIFÍQUESE AL AFECTADO, REGISTRESE EN PLATAFORMA SIAPER, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



HÉDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario
- Siaper
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo Depto. Salud